

funciones.

Disposición Adicional 2ª.

Respecto a la campaña contra incendios se establece un sistema de Guardias de Localización, que garantice la pronta detección y movilización de medios, en todas las comarcas naturales. Para ello se crea la figura de Guardia y Reserva de Incendios.

Guardia: Localización y movilización inmediata del afectado durante las 24 horas del día, sean o no dentro de su jornada laboral.

Reserva: Localización y movilización del afectado en el plazo máximo de una hora, durante las 24 horas del día, sean o no dentro de su jornada laboral.

GUARDIA: Técnicos	-Festivos: 16.536 pts;	Laborables: 11 024 pts
Guardas	-Festivos: 6.945 pts;	Laborables: 4 630 pts
Conductores	-Festivos: 6.945 pts;	Laborables: 4.630 pts
RESERVA: Técnicos	-Festivos: 9.701 pts;	Laborables: 4.851 pts
Guardas	-Festivos: 4.080 pts;	Laborables: 2.040 pts
Conductores	-Festivos: 4.080 pts;	Laborables: 2.040 pts

Asimismo se regula el pago por asistencia a la extinción de incendios a los Técnicos, Guardas y Conductores de la siguiente manera:

Técnicos Guardas y Conductores	
Incendios de 2 horas.-	4.046 1.700
Incendios de 2 a 6 horas.-	9.758 4.100
Incendios de 6 a 10 horas.-	15.708 6.600
Incendios más de 10 horas.-	19.516 8.200

El cómputo de tiempo de extinción comenzará en el momento de

movilización y terminará en el momento de llegada al destino de cada trabajador.

Se aplicará, asimismo, una indemnización compensatoria en los servicios y en la cuantía que se especifican a continuación:

— Retenes de incendios, recechos, batidas de jabalí y esperas nocturnas: al guarda forestal encargado ... 2.500 pts/servicio.

— Señalamientos, vigilancias, cuadrillas de trabajo, control maquinaria y otros servicios que pudieran ser encomendados por jerarquía superior y que impliquen la permanencia en el lugar de trabajo durante las horas de comida ... 1.250pts./servicio.

Disposición Adicional 3ª.

En base a lo dispuesto en el Decreto 2002/83, de 28 de julio y por la Orden de 18 de mayo de 1.989, de la Consejería de Administraciones Públicas en cuanto a la regulación de jornadas y horario de trabajo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los conductores adscritos al Parque Móvil de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, tienen entre sus condiciones de trabajo la de realizar una jornada especial, caracterizada por la plena disponibilidad al puesto de trabajo.

Esta situación requiere que se consigne en sus retribuciones la cantidad que incluya los conceptos de puesto de trabajo, especial jornada y dedicación, por lo que hasta se modifique la Relación de Puestos de Trabajo, se abonará como productividad fija, la cuantía correspondiente a la diferencia entre el Complemento Específico y 500.000 pts. anuales con carácter general, y 600.000 pts. anuales a los asignados al servicio del Presidente de la Comunidad.

Cuando el cómputo mensual de horas en tiempo de presencia excedan de 50, una vez completada la jornada ordinaria, el exceso se abonará como hora ordinaria.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública de la Modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

III.C.1538

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, el acuerdo provisional y la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal modificada, quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en días y horas de oficina.

Alberite, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de servicios para el fomento de la agricultura

III.C.1539

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia el establecimiento de un precio público por la prestación de servicios tendentes al fomento de la agricultura, así como su Ordenanza reguladora; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Texto aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se expone a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja", en las Oficinas de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Alberite, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1517

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 178/90 seguidos en este Juzgado sobre lesiones en atropello se cita a Francisco Cádiz Torres cuya última residencia era en c/ Rodríguez Paterna, nº 31, 3º y en

la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 13 de Noviembre y hora de las 11,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño, a 6 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LO-602 DE LA CARRETERA N-232 A MURILLO DE RIO LEZA". Expediente Nº 09-1-1.1-100/90

V.A. 1185

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta abierta sin trámite de admisión previa:

Objeto: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LO-602 DE LA CARRETERA N-232 A MURILLO DE RIO LEZA"

Presupuesto de Contrata: Ciento veintinueve millones doscientas cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas (121.248.055.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Seis millones doscientas cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas (6.248.055.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Ciento quince millones de pesetas

(115.000.000.-Ptas).

Clasificación del Contratista.— Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e, de forma única.

Plazo Total de Ejecución.— Seis meses (6 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 4 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo soteló, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 10 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Soteló, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Soteló, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 8 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, — Carmen Mª López Sáenz.